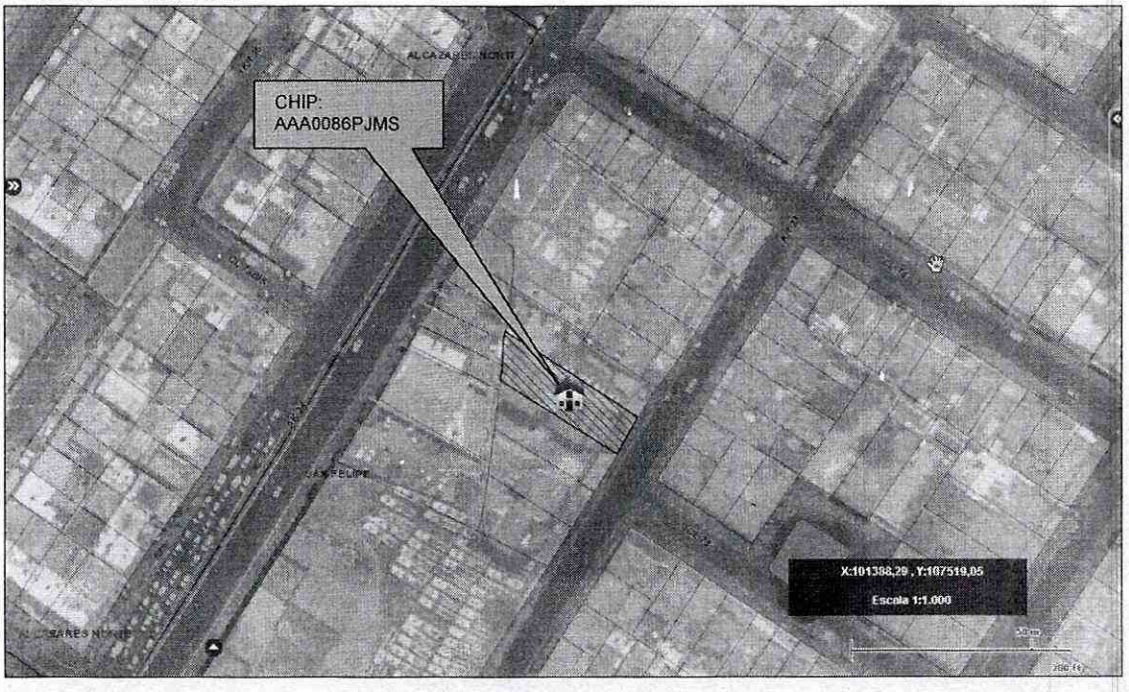
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2332
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2013ER6169, 2013ER14911
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-64109

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES
2.2 LOCALIDAD:	(12) BARRIOS UNIDOS
2.3 UPZ:	(98) LOS ALCÁZARES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SAN FELIPE
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 23 No. 73 - 09
2.6 CHIP:	AAA0086PJMS
2.7 FECHA DE VISITA:	JULIO 05 DE 2013
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	2400 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaria General de Inspecciones de Policía de Barrios Unidos en desarrollo del proceso de querella No.15886.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, los responsables de la edificación permitieron el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. En el momento de la visita se observó que en el predio vecino del costado norte se adelanta la construcción de una edificación. El responsable del inmueble permitió realizar recorrido por las zonas comunes y por el sótano, al interior de los apartamentos no fue posible ingresar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de seis pisos y semisótano cuya estructura principal está conformada por pórticos de concreto reforzado, los entrepisos son placas de concreto reforzado aligeradas, la cubierta es en tejas apoyadas en elementos metálicos. Los muros internos y de fachada son en mampostería de arcilla y se encuentran pañetados y pintados. En la zona central del costado sur de la edificación se encuentra ubicado el punto fijo comprendido por unas escaleras en concreto reforzado y ascensor. En la parte frontal de la edificación hay una jardinera construida con muros de mampostería. La rampa de acceso al semisótano se encuentra ubicada en el costado norte de la edificación. En la fotografía 1 se puede observar el aspecto general de la fachada de la edificación. El área aproximada de construcción es de dos mil cuatrocientos metros cuadrados

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La fachada de la edificación se encuentra en buenas condiciones, no se aprecian daños estructurales, no se presentan agrietamientos ni fisuras, los acabados no evidencian deterioro, como se puede ver en la fotografía 1.

En general los muros internos y la estructura conformada por los pórticos de concreto de la edificación se encuentran en buenas condiciones, no evidencian daños que afecten la estabilidad general de la edificación, los muros de las zonas comunes se encuentran en buen estado, no se presentan grietas ni fisuras, como se puede ver en la foto 2; las escaleras están en buenas condiciones, no se evidencian daños ni deterioro, como se aprecia en las fotografía 3, en la foto 4 se puede ver que los pisos de las zonas comunes se encuentran en buen estado. Las placas de entrepiso se observan en buenas condiciones, no se evidencian deflexiones ni daños en los acabados, en la foto 5 se puede ver el estado de la losa de entrepiso del primer nivel; las columnas de la estructura de la edificación no presentan problemas estructurales, no se observa pérdida de verticalidad, en la foto 6 se ilustra una de las columnas de la zona del semisótano.

En el costado norte del sótano y en la zona de acceso se detectaron algunos daños en muros de lindero y en la placa de contrapiso, en el muro de lindero de este costado se presentan agrietamientos y fisuras, en algunos sectores se observan grietas verticales que atraviesan el muro desde la base hasta la placa de entrepiso, en las fotografías 7 y 8 se puede ver el estado de este muro. En la placa de contrapiso de este sector del semisótano se presentan agrietamientos y fracturas, se observa inclinación de la placa hacia el costado norte, en las fotos 9 y 10 se puede ver el estado de la placa en esta zona de la edificación.

En los muros de la jardinera del costado norte y en la rampa de acceso ubicada en este sector, se presentan agrietamientos, como se puede apreciar en las fotografías 11 y 12.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se presentan daños en el muro de lindero y la placa de contrapiso del costado norte de la edificación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.

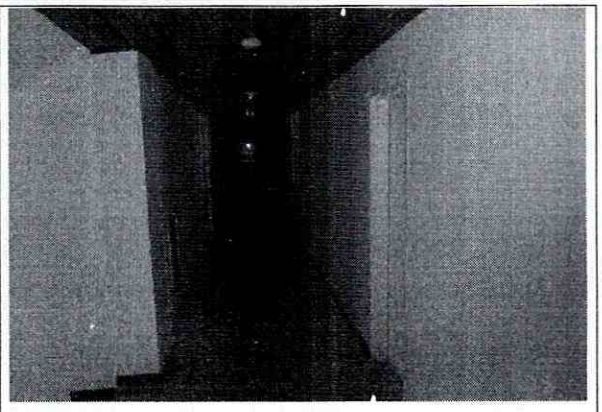


Foto 2. Aspecto general de los muros internos de las zonas comunes.

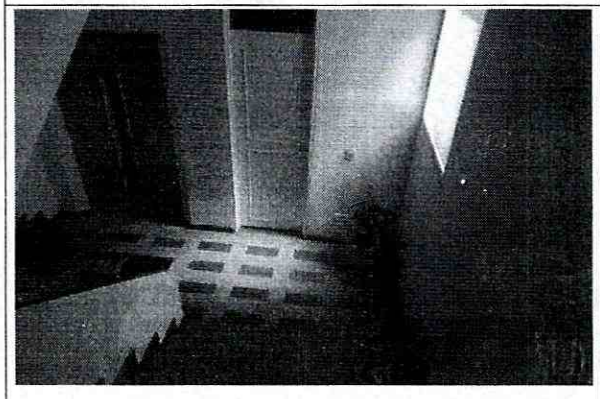


Foto 3. Escaleras en buen estado.



Foto 4. Pisos de las zonas comunes en buenas condiciones.



Foto 5. Placa de entrepiso en buen estado.

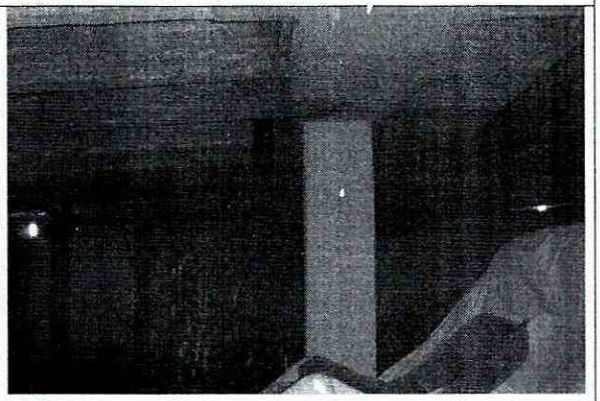


Foto 6. Columnas del sótano en buenas condiciones.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

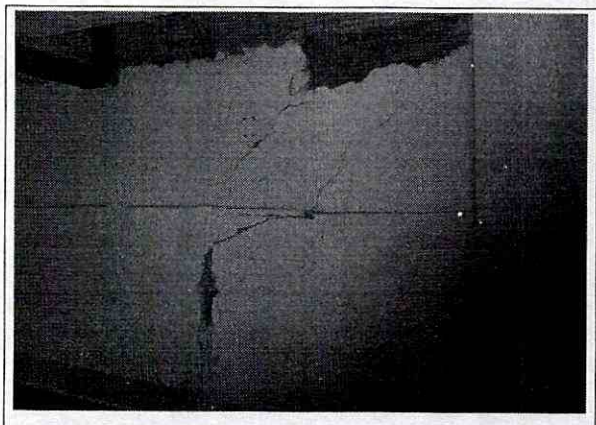


Foto 7. Agrietamiento de lindero del costado norte ubicado en el sótano.

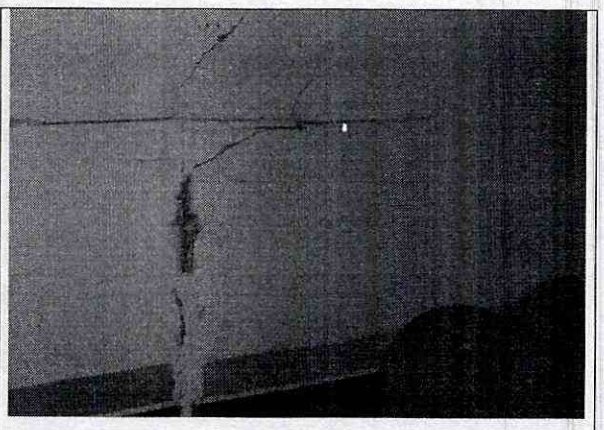


Foto 8. Grieta vertical en la parte central del muro de lindero del costado norte.



Foto 9. Agrietamiento en la placa de contrapiso del sótano.



Foto 10. Grietas y daños en la placa de piso del sótano.

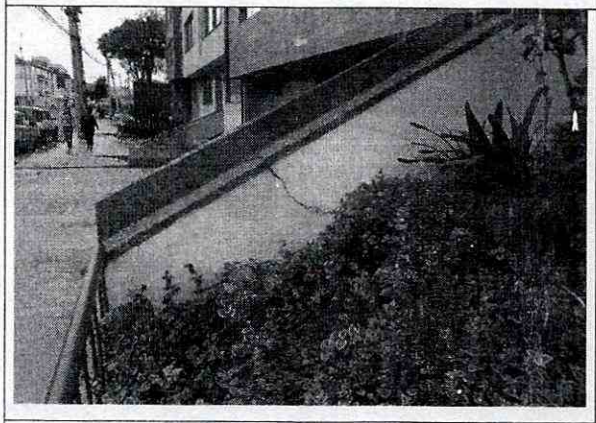


Foto 11. Agrietamiento en muro de escalera de acceso.

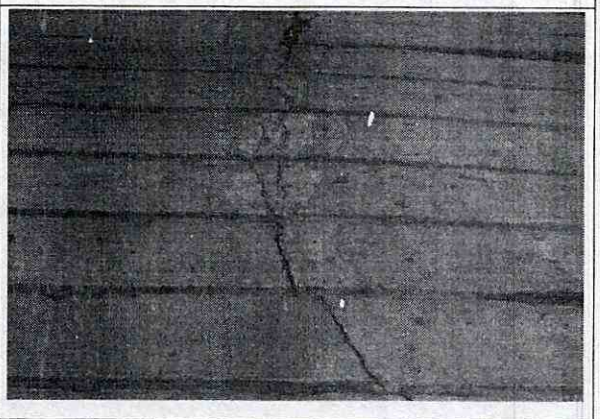


Foto 12. Grieta en rampa de acceso ubicada en el costado norte de la edificación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en Carrera 23 No. 73 - 09, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se presentan daños en el muro de lindero y la placa de contrapiso del costado norte de la edificación. Por lo tanto, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Desarrollar un estudio técnico que determine las causas de los daños estructurales que se presentan en el muro de lindero y la placa de entrepiso localizados en el costado norte de la edificación y que determine las alternativas de solución
- Desarrollas las actividades de solución dadas en el estudio recomendado en el punto anterior

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**NUBIA LUCIA RAMIREZ** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo - Conceptos
Avaló: **Vo. Bo. DAVID VALDEZ CRUZ** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co